

281
todo los señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
H. Muñoz
Alfonso Valero
Juan Platero
Alfonso Fern
Carlos Muñoz
Angel Vitor
Luis López
Hugo Alvarado
Luis Cif

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 7 de Febrero de 1948

Dres. concurrentes

1º. Ete. Alcaraz - Exe.

D. Antonio Elise

Sindico

D. Cesáreo Beres

Concejales

D. Francisco Múña

» Carlos Muñoz

» Alfonso Valero

En la S.N. Alnegata y Martín Ciudad
de Bernel, a siete de Febrero de mil novecientos cua-
renta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reu-
nieron en esta Casa Consistorial los señores ex-
presados al margen que constituyen el Ayunta-
miento, al objeto de celebrar la correspondiente
sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo
la Presidencia del Primer Fomento de Alcalde en

Don Angel Pastor funciones de Alcalde accidental Don Antonio Eliseo Arana.
 » Anselmo Sabino Declarada abierta la sesion de orden de la Presiden-
 » Alfonso Ferrer cia, se dió lectura al acta de la anterior que fue apro-
 » Aquilino Laguna bada por unanimidad. - Entrando en el conoci-
 Secretario miento y discusion de los asuntos que constituyen
 D. Julio Celayo el orden del dia:

Interventor Se informo por el Sr Secretario de haber sido aproba-
 D. Gerardo Gomez das por la Delegacion Administrativa de Eusebio
 Primaria, las cuentas justificativas de la inversion de
 2.500 pesetas, que fueron objeto de subvencion para la Ban-
 da de Musica por el Ministerio de Educacion Nacional.

Informe sobre el estado higienico de establecimientos de Se dio cuenta de lo informado por la Inspeccion Mu-
 nicipales de Sanidad referente al estado higienico de
 fruterias - los establecimientos dedicados a la venta de frutas
 de esta Capital, manifestando haber sido apereci-
 bidos por la Alcaldia los establecimientos declara-
 dos faltos de higiene.

Escrito de los fruteros, de- Seanivamente se da lectura a un escrito que sus-
 nunciando la venta de fru- criben los industriales fruteros de esta Plaza que
 tas y hortalizas en ambulancia denuncian la venta ambulante de frutas y hor-
 talizas en la via publica con menoscabo segun
 dicen para el decoro urbano y grave dano para
 los intereses sanitarios de la poblacion; al mismo
 tiempo advierten que dichos vendedores ambulan-
 tes no tributan por el reconocimiento sanitario
 de frutas, con el consiguiente perjuicio para la
 Corporacion y dano para los denunciantes, para
 lo que proponen como solucion, se les conceda el
 pertinente puesto en el Mercado. Terminan solici-
 tando se conceda a los comparecientes industriales
 del Gremio de frutas y productos hortícolas, el estable-
 cimiento de un depósito a efectos fiscales de los
 arbitrios municipales correspondientes. Dicho expe-
 diente aparece informado por el Sr. Administra-
 dor de Rentas y Exacciones, quien dice que en se-

181

sión de 2º de Marzo de 1947, este Ayuntamiento les negó el reconocimiento del Depósito que solicitan, y que en cuanto al puesto en el Mercado podría el Ayuntamiento estudiar la fórmula de obligarles a la ocupación y pago de los mismos. Igualmente informa el Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito que no existe deficiencia sanitaria de carácter grave en la venta directa de estas frutas y productos hortícolas, dado que se expenden frescos y son fruto lavable, ello no obstante constituiría solución mas aceptable la venta en los puestos del Mercado previa reparación de los mismos y dotación de agua para su limpieza e higiene, al mismo tiempo que se exigirán tales condiciones higiénicas a los restantes establecimientos industriales dedicados a la venta de estos productos. Leído que fue este expediente, toma la palabra el Concejal Sr. Valero quien manifiesta que a los industriales de referencia se les debe de exigir el pago de toda la mercancía a la entrada de la Ciudad, y no liquidarles solo por la vendida; a estas manifestaciones se adhiere el Concejal Don Carlo Muñoz. El Concejal Sr. Pastor expone su criterio de que se debe de exigir el pago por reconocimiento de la mercancía e igualmente por la ocupación de la vía pública. Con el fin de precisar el informe de la Administración de Arbitrios, se requiere la presencia en este acto del Sr. Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, quien informa verbalmente a la Comisión que el pago que realizan dichos vendedores ambulantes es el de 0'05 pesetas, por kilogramo vendido en concepto de Inspección Sanitaria y abonando igualmente una cantidad regulada en la Ordenanza correspondiente por ocupación de la vía pública. El Concejal Sr. Pastor se muestra partidario de que solo se les exija el pago del 0.05 ptas. por kg. de la mercancía vendida

dado que de ésta forma se podría vender el producto mas barato y así se lograría la posible adquisición de esta mercancía por la gente humilde. El Concejal Sr. Laguna se adhiere á la manifestación anterior del Sr. Bartor y dice que la venta de esta mercancía implica un notorio abaratamiento de la vida. El Teniente de Alcalde Sr. Olpe no considera á su juicio justo, que se efectúe tal liquidación solamente por la mercancía vendida. El Concejal Sr. Sabino se muestra partidario de que si es necesario se les aumente el impuesto pero que se les liquide tan solo por la mercancía vendida. Tras breve discusión se acuerda en definitiva contestar á los solicitantes desestimando el reconocimiento del depósito que interesan y rechazar asimismo el ofrecimiento que hacen de los puestos del mercado en favor de los vendedores ambulantes, agradeciéndoles no obstante tal ofrecimiento, y por último que el arbitrio se les cobre en su totalidad, como asimismo por el concepto de ocupación de la vía pública.

Apertura de un establecimiento de frutería de Jesús Sánchez Martín -

Leída que fué una instancia que suscribe el industrial Don Jesús Sánchez Martín, para la apertura de una frutería, en la Plaza del Triunfo n.º 33, favorablemente informada por la Inspección de Sanidad en el sentido de que el establecimiento en cuestión cumple las condiciones mínimas de higiene; Interviene primeramente el Teniente de Alcalde - Presidente quien manifiesta que á todas las fruterías de nueva instalación debe exigírsele como requisito indispensable pongan el establecimiento en buenas condiciones higiénicas. El Concejal Sr. Cerec dice que asimismo este requisito debe exigirse igualmente á todos los establecimientos, pero que de momento no se les puede exigir tal condición, por ello deberá fijársele un determinado plazo por ejemplo

el de un año. El Concejal Sr. Laguna expone que los informes de la Inspección de Sanidad deben ser mas amplios y precisos. El Concejal Sr. Pastor manifiesta que debería señalarse a los Inspectores de Sanidad las condiciones minimas de higiene exigibles a estos establecimientos. El Concejal Sr. Laguna dice de nuevo que la primera medida que debe de adoptarse es la de poner el Mercado en las debidas condiciones, lo que una vez logrado podria el Ayuntamiento exigir a los industriales; a tal fin promete traer a la Comisión Gestora en su sesion proxima un estudio en el que se fijen las condiciones minimas de higiene en que deben hallarse estos establecimientos para poder autorizarles la apertura. Se acuerda, en principio dejar pendiente tal proposición hasta la sesion proxima, y en definitiva autorizarle al solicitante la apertura interesada sin perjuicio de que el Ayuntamiento en cualquier momento revise las condiciones higiénicas de su establecimiento.

Presupuesto para el acondicionamiento del Palacio Audiencia Provincial.

Se da lectura a un oficio que dirige el Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, manifestando que dicha Corporación ha adoptado el acuerdo de aceptar el Presupuesto minimo por un importe de 13.560'43 Ptas., para el acondicionamiento del Palacio Audiencia, formulado por los Arquitectos de ambas Corporaciones, y que de prestar su conformidad este Ayuntamiento se sufragarian los gastos por mitad entre las dos Corporaciones. El Excmo de Alcalde Presidente manifiesta que la Comisión de Hacienda habia solicitado del Arquitecto informe en cuanto a si las obras a realizar eran de cuenta de estas Corporaciones o del propietario del inmueble. A estas consideraciones se adhiere el Concejal Sr. Sabino. Interviene el Concejal Sr. Pastor quien manifiesta que hace algun tiempo el Ayuntamiento se nego

a realizar unas pequeñas obras en dicho inmueble y que esto ha originado en la actualidad este presupuesto mayor que la Diputación ha aceptado y propone al Ayuntamiento. El Presidente Sr. Elise, manifiesta que podrían desglosarse las partidas que implican consolidación y obra permanente de fábrica y su importe descontárselo de los alquileres al propietario del inmueble. Manifiesta al respecto el Concejal Sr. Castor que no existe en la Ciudad oficina pública que se encuentre en tan deficientes condiciones como la Audiencia, y a tal fin propone se acepte el presupuesto descontando la cantidad que le correspondería satisfacer al propietario del inmueble, si es que legalmente se le puede exigir. Tras breve discusión se acuerda en definitiva a propuesta del Concejal Sr. Sabino aportar la cantidad de seis mil setecientas ochenta pesetas con veintinueve céntimos, equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto formulado por los Sres. Arquitectos respectivos y que bajo ningún concepto se sobrepase este volumen de obras, que habrán de ser dirigidas por el personal técnico de la Diputación, y que una vez terminadas se le exija al propietario del inmueble el pago de las obras que le correspondan.

Vallado de solar que solicita Tomás Gómez Rebrián -

Nota lectura a una instancia del vecino industrial de esta Plaza Don Tomás Gómez Rebrián por la que interesa autorización para vallar un solar de su propiedad recayente al Camino de los Arcos. Se acuerda a propuesta del Teniente de Alcalde Presidente para que compruebe sobre el terreno la extensión superficial, y que una vez comprobado sobre el terreno se le conceda la autorización que solicita.

Interesando se determine la línea oficial, de la finca del Instituto Vicenciano y Casa Misión (En el Casanvie)

Nota lectura seguidamente a un escrito por el que el Reverendo Padre Joaquín Tomás Lozano, como Superior del Instituto Vicenciano y Casa Misión de esta Ciudad se dirige a la Alcaldía para que de confor-

unidad con la alineación oficial se determinase por los técnicos municipales la que corresponde a la finca propiedad de dicha Comunidad en el Sector del Busanche. Se acuerda que por la Sección de Arquitectura se delimite la finca en cuestión y luego se les fije la línea.

Leída que fue una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Don Luis Sánchez Hernández, manifestando que en la casa de su propiedad n.º 16 de la calle de San Vicente de Paul proyecta renovar la cubierta y elevar los dos metros que le convienen en las dos fachadas del inmueble. La Comisión de Fomento hace suyo el informe del Sr. Arquitecto Municipal en el sentido de que si bien conforme a lo regulado en las condiciones de venta de dichos solares no puede edificarse mas que en planta baja y un piso, conveniencia a los intereses de la población, dada la carestía actual de viviendas, autorizar a esos propietarios para construir hasta una altura total de 12 metros de fachada. Se discute el asunto iniciando el debate el Concejál Sr. Bérez, quien manifiesta que existe un inconveniente por que toda esa Zona del Busanche se encuentra exenta del pago de arbitrios municipales y existe una condición como es la del la altura de esos edificios. El Teniente Alcalde Gerente Sr. Elípe propone como solución que se les podría autorizar a condición de que previamente lo propietario de esa manzana n.º 7 del Busanche, puerto de acuerdo para tal construcción o elevación de pisos en general, renunciando asimismo a los beneficios de exención tributaria de Arbitrios municipales. Así se acuerda en definitiva.

Arquitectura -

(Instancia de Luis Sánchez Hernández, solicitando renovar la cubierta y elevar 2 metros las fachadas de su casa n.º 16 de la C. de S. Vicente de Paul (Busanche))

Vista una instancia suscrita por el vecino Don Mariano Cercos Aguilar, de que da traslado el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la que expone le sea reconocido el derecho a seguir ocupando la casa n.º 32 de las llamadas Ultra-

Petición de ocupar una casa ultrabarata por Mariano Cercos Aguilar

baratas en la Carretera de Alcañiz, que le cedió un tío del solicitante sin que en tal traspaso mediase el consentimiento expreso de esta Alcaldía, se acuerda visto lo informado, requerirle para que la desaloje seguidamente y cedarla para su utilización por el primer solicitante que figura en la lista de aspirantes.

Arquitectura-
(Obras)

A tenor de lo informado por la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar al vecino industrial de esta Ciudad San José Colmenero López para que efectúe obras de reparación en la casa de su propiedad en la calle de la Abadía n.º 14, consistente en la apertura de una puerta en las condiciones que informa la Sección de Arquitectura, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arquitectura-

Revisión de arreglo de la Calle de las Almas.

Da a lectura a una instancia de varios vecinos del Barrio de las Almas en la que manifiestan que encuentran dicha calle con desniveles en su pavimento y recargo de tierras que modifican el curso normal de las aguas de lluvia, y a tenor de lo informado se acuerda requerir al vecindario para que puntualice la naturaleza de la aportación personal que ofrecen, a fin de secundar a los trabajos de la Brigada municipal de Obras.

Exposición-moción de la Comisión de Fomento, sobre estado de abandono en que se halla el alumbrado público de esta Ciudad.

Se da lectura a un escrito que por la Comisión de Fomento dirige a esta Alcaldía su Presidente el Sr. Alcalde Sr. Guesis, en la que en forma de Moción hace presente el estado de abandono en que se halla el alumbrado público de esta Ciudad, así como el enorme coste que implica para el Ayuntamiento la reposición de lámparas y globos en las farolas del Paseo del Generalísimo; a tal efecto propone que suprimiendo doce puntos de luz por reducción en tres farolas podría beneficiarse el alumbrado en las calles de José Antonio, Joaquín Costa y Amante. Termina manifestando que sin aumento del voltaje, puede aumentarse en definitiva

el alumbrado de la Ciudad con una mejor distribución suprimiendo algunos watos en las lámparas hoy establecidas. Seido que fue, toma la palabra el Concejal Sr. Labino, quien expone su criterio de que debe de procederse por la Sección de Arquitectura a verificar las pruebas convenientes, antes de desmontar los brazos de las farolas. Se acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Aseurio, pero que antes deberá hacerse la prueba que indica el Sr. Labino.

Informa el Sr. Secretario sobre no haber nada dispuesto en cuanto a exenciones tributarias, en la reconstrucción de fincas dañadas por la Guerra)

Secundariamente el Sr. Secretario informa que en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión anterior pasa a exponer lo siguiente: Que este Ayuntamiento fue adoptado por el Cabildo por Decreto de 7 de Octubre de 1939, B. O. del Estado de 23 de id, en el que se hace referencia, como es consiguiente a la legislación anterior o sea al Decreto de 23 de Septiembre de 1939, en el que nada se dispone en cuanto a exenciones tributarias. Estas se hallan reguladas por la Ley de 15 de Julio de 1940, que estableció un régimen especial en favor de los Municipios adoptados, señalando en su Art. 16 cuales son dichos beneficios con respecto a la Hacienda del Estado y las Diputaciones Provinciales, o sea que regula la exención de los Municipios con respecto a sus órganos superiores, pero no referente a los particulares con respecto al propio Municipio. Este Ayuntamiento ha deliberado sobre ello en sucesivas ocasiones en cuanto a la exención tributaria en favor de la reconstrucción de fincas dañadas por la Guerra, pero sin duda por no hallarlo conveniente, no ha llegado tal exención al terreno práctico. Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Pastor quien manifiesta habia trasladado el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión última a la Junta del Casino por lo que seguidamente exponia una síntesis de lo acordado por dicha Junta:

1.º Que el Casino estaba dispuesto en principio a pagar el importe de los derechos municipales ya que caso de no tener esa obligación procedería después a reclamar contra la exacción; 2.º Que la presentación de los planos que se exigía han sido presentados ya en estas Oficinas y finalmente en cuanto al tercer punto señalado por el Ayuntamiento manifiesta que el Casino no encuentra solución y ruega que el Ayuntamiento colabore para encontrarla, advirtiéndole que el Casino está dispuesto a aceptar la solución que se le proponga referente a la supresión del escalón de acceso en la calle del Barón. El Concejal Sr. Béres interroga al informante en cuanto a lo acordado por el Casino referente a la reducción de la marquesina. Le contesta el Sr. Pastor diciendo que la Ordenanza Municipal no dice nada en cuanto a la anchura de las marquesinas y que por tanto está dentro de lo legal el dejarla como está actualmente. Le contesta el Sr. Béres diciendo que no está conforme con lo manifestado por el Sr. Pastor ya que la marquesina se puede considerar como un saliente y en la Ordenanza no se regula nada más que a efectos fiscales y a tal fin se requiere la presencia en este acto del Aparejador de Obras Municipales que fue interrogado respecto al concepto urbanístico de la instalación denominada marquesina, replicando el funcionario que no podía precisar en este momento dicho concepto por la falta de elementos informativos por lo que no pudo contestar a la interrogación del Sr. Valero, respecto a si las marquesinas pueden considerarse como salientes a que alude la Ordenanza. El Teniente de Alcalde Sr. Elipo propone que los técnicos municipales colaboren con los del Casino y propongan una solución en ambos casos, advirtiéndole que a su juicio la marquesina puede dejarse como está puesto que es una cosa completamente legal según la Ordenanza. El Concejal Sr. Béres manifiesta que quiere salvar su voto en cuanto a la marquesina porque dice se ha cometido un abuso, a lo que le replica el Concejal

801

Sr. Pastor manifestando que no existe tal aburo por cuanto está de acuerdo con la Ordenanza, advirtiéndole que existen muchas ilegalidades en la Ciudad que no son precisamente las del Casino Euroleuse. Tras larga discusión se acuerda aprobar en definitiva la construcción de la marquesina y que se invite al Sr. Alcalde - Presidente para que juntamente con los técnicos municipales y del Casino busquen la solución de la escalera de acceso por la calle del Barón. Como la palabra el Concejal Sr. Laguna quien manifiesta que entiende no debe tomarse acuerdo hasta tanto se conozca el resultado de la información pública abierta últimamente, terminando por manifestar en cuanto a la ocupación de la vía pública en la calle del Barón que si perjuicio se origina al vecindario de Cemel en general, tan vecinos son igualmente los socios del Casino Euroleuse, y lo que se debe hacer es facilitar la reconstrucción de Cemel, tanto mas cuanto con la reconstrucción del Teatro Marín se beneficia la Ciudad tanto en el orden artístico como en el cultural. Interviene de nuevo el Sr. Geres quien manifiesta que su oposición no consiste en entorpecer la buena marcha de las obras de reconstrucción en la Ciudad, y que en definitiva fué el Ayuntamiento quien ha paralizado las obras del Banco de Aragón, lo que con un criterio análogo significaría un entorpecimiento en la reconstrucción de la Ciudad. Se contesta el Sr. Pastor diciendo que efectivamente él fué uno de los entusiastas en que se guardase la alineación según los planos, pero dice que hay que tener en cuenta se trata de una de las arterias mas importantes de la Ciudad por estar enclavada en el corazón de la misma. El Concejal Sr. Laguna manifiesta no se debe de entorpecer la reapertura del Teatro Marín, acordándose en definitiva en lo que afecta a esta jurisdicción municipal, aprobar la apertura que se solicita.

Intervención - Se dio lectura de una comunicación de la Comisión de Hacienda por la que se propone la implantación del arbitrio sobre extracción de arenas y otros materiales de construcción en terrenos del común haciendo un tratado de antecedentes acerca de su antigüedad en este Municipio, conceptuando a tal arbitrio como de rendimiento no despreciable y razonando con citas legales que su establecimiento es completamente procedente. Por varios señores Concejales se hizo la observación de si estando el Presupuesto del año actual en marcha, y por consiguiente formadas las Ordenanzas fiscales, podría legalmente acordarse sobre la utilización de nueva exacción. Hubo pareceres de que podía verificarse la utilización de tal recurso previa formación y aprobación por la Corporación municipal de la Ordenanza respectiva la que, después de expuesta al público por plazo reglamentario, se sometería a la aprobación del Ilust. Sr. Delegado de Hacienda. Tras breve discusión se acordó pasar consulta a la Superioridad y que una vez recibida contestación se traiga este asunto nuevamente a sesión para acordar en consecuencia.

Intervención - Dada cuenta de propuesta de la Comisión de Hacienda por la que interesa de la Corporación, se ponga en ejecución la exacción o cobro del arbitrio sobre solares sin edificar consignado en Presupuesto para el que existe aprobada la Ordenanza oportuna sin que haya producido ingreso alguno durante el transcurso de varios años consecutivo. Como hubiere Sres. Concejales que manifestaron existir determinados acuerdos de este Ayuntamiento que dejaban en suspenso temporalmente la utilización del arbitrio mencionado por tratarse de ser esta Ciudad población de excepción para ciertos fines fiscales; se acordó pase este asunto a Secretaría para que informe acerca de tales acuerdos y después se traiga de nuevo a sesión para en definitiva acordar lo procedente.

Intervención - Vista propuesta de la Comisión de Hacienda por la que se interesa llevar a cabo el cobro del arbitrio por los solares sin vallar, recurso que por no utilizarse en el año p.p. no ha producido ingreso alguno; se acordó que pase este asunto a la Comisión de Fomento para que con la cooperación de la Sección de Arquitectura lleve a cabo los trabajos oportunos encaminados al cobro de la exacción de referencia.

Intervención - La Corporación se dio por enterada del estado de recaudación de arbitrios del mes de Enero último presentado por la Admón. de Rentas y Exacciones que da la ci-

pta de 77.948'69 pta. destacando como nota saliente el rendimiento de los servicios del Matadero por Ptas. 10.251'30 el de carnes de cerda; 23.429'50 el de reconocimiento sanitario de cerdos a domicilio; 8.540'00 pta, lo que permite calcular que en el año actual, con la época de fin de ejercicio se obtendrá ingreso superior a lo presupuestado, cubriéndose con el un pago que en años anteriores se venía efectuando sin contrapartida de ingresos cual es la asignación de 20.000 pta. a los Inspectores Veterinarios por el servicio indicado.

Intervención -
(Arqueo 31 de Enero)

Se vio de conformidad el arqueo de 31 de Enero p.p. que presenta estas cifras: Existencias 31 de Diciembre 111.864'40 - Ingresado en Enero, 130.475'49 = Suma, 242.339'89 pesetas - Pagos en Enero, 170.660'88 - Existencias 31 de Enero, 71.679'01 - Por el Sr. Interventor se notificó haber tenido ingreso con posterioridad por la Hacienda Pública, 33.020'13 pta. por los conceptos de recargo sobre industrial, Patente Nacional y mejoras urbanas, apareciendo contraídas 26.847'08 pesetas, de facturas aprobadas en la última sesión y las que hoy se traen a la presente.

Intervención -
(Liquidaciones Plus Valia)

Se presto conformidad a cuatro liquidaciones sobre el arbitrio de Plus Valia presentadas por la Administración de Rentas y Exacciones que importan 895'36 pesetas.

Intervención -
(Fotografías Bañer).

Tráido nuevamente a sesión el asunto de las fotografías de las Escuelas que quedó para estudio por acuerdo de 23 de Enero próximo pasado, y vistos los informes rendidos por la Sección de Arquitectura, así como por el Sr. Regente de las Escuelas Graduadas que acompañó ejemplares de los fotos, los clichés y minutas del servicio prestado a Educación Nacional, se acordó de conformidad su aprobación y pago y que se advierta a todas las dependencias municipales que en lo sucesivo no se encargue ningún trabajo de cualquier clase que sea sin antes consultar a Intervención sobre la consignación existente para su abono, servicio que en todo momento ha de acordar el Ayuntamiento se lleve a cabo previo informe de la Comisión o Comisiones respectivas.

- Intervención - **Trévio** examen detenido y estudio minucioso de todas ellas, fue-
Relación de facturas) ron aprobadas facturas de diversos servicios y suministros lleva-
dos a cabo por distintos interesados de la Ciudad y de fuera, com-
prendidas en relación por 5.350'75 ptas acordando el pago de ellas.
- Intervención - **Vista** conforme factura n° 82 fecha 3 del corriente mes que por
(Factura de Ferrán) 3.779'65 pesetas presenta Ferrán S.A. por suministro de telas para
capotes de los serenios y concurriendo las circunstancias de que,
lo satisfecho ya por este concepto y lo contraído de pago inaplaza-
ble, se cubre la consignación de Presupuesto, se acuerda recono-
cer el crédito apuntado para satisfacerlo en cuanto sea aproba-
da la operación de suplemento de crédito que ha llevarse a
cabo próximamente.
- Intervención - **Se** aprobó igualmente una factura del industrial zapatero D.
Factura de Domingo) Domingo Quijosa por suministro de cinco pares de botas pa-
ra la Guardia Municipal por importe de 825'00 ptas. acor-
dando acerca de su pago del mismo modo que se hace
para la de Ferrán.
- Intervención - **Estudiadas** tres facturas que por trabajos en diferentes edi-
(Facturas) Navarro) ficios municipales presenta el carpintero Vicente Nava-
rro por pesetas 388'50; 159'00 y 270'00 respectivamente, las
cuales llevan el visto bueno del Sr. Arquitecto, se venen
de conformidad acordando su pago pero con la sal-
vedad de que en lo sucesivo, este interesado como todo
presente sus facturas mensualmente acompañadas
de la orden escrita que para llevar a cabo los trabajos
deben recibir en cada caso.
- Intervención - **Vistas** una factura que cada uno presenta por tra-
Facturas Bitor García y) bajos y materiales los industriales pintores Joaquín García
Fontanero Maicas) y fontanero cristalerero Antonio Maicas por 1.923'00 ptas.
la del primero y 4.740'25 la del segundo, facturas estas
que no van acompañadas de vales ni de presupuesto,
proyecto, orden de trabajo ni concurrencio de adquisi-
ción de materiales y que por su cuantía es de rigor
que estas formalidades queden cubiertas y vista tam-
bien la propuesta de la Comisión de Hacienda que

la formula en el sentido de que estas dos facturas pasen a la Comisión de Fomento para que dictamine acerca del particular y pueda aportar datos y documentos que puedan conducir a acordar si ha lugar al pago de las mismas que sin tales requisitos no puede verificarse y al que la Comisión citada se opone al igual que lo hace la Intervención municipal mientras no se llenen estos vacíos. En el acto se manifestó por el Sr. Interventor que después de la reunión última de la Comisión de Hacienda se le habían entregado los documentos siguientes relacionados con este particular: a).- Acta fecha 8 de Noviembre último sobre apertura de pliegos presentados para el concursillo del pintado de las.- b).- Presupuesto de 17 de Septiembre sobre instalación de una fuente en el Barrio de las Cuevas del siete para la que serían empleados el tubo y accesorios que cita el fontanero en su factura.- c).- Tres minutas de oficios relacionados con el emplazamiento de dicha fuente y una referencia al concursillo del pintado de las Escuelas.

A la vez hizo presente este retraro, pues, si oportunamente hubiesen obrado estos antecedentes en Intervención, con tiempo sobrado se podía haber tenido en cuenta esto contraido al confeccionar el Presupuesto ordinario; y la partida correspondiente reforzarse a hora oportuna sin tener que recurrir a equilibrios que acarrearán sensibls contrariedades. Cuádolo que en la Comisión de Hacienda ni la Intervención tuvieron noticias de ello hasta que los industriales comparecieron con sus facturas. Se acordó pase este asunto a la Comisión de Fomento para que informe y devuelto que sea se acordará en definitiva.

Intervención -
(Cupo Zona Libre)

Vista propuesta que formula la Administración de Rentas y Exacciones relacionada con el cobro de cuotas atrasadas de la Zona libre, fue aprobada acordando se proceda al cobro.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

Ruego del Sr. Laguna
sobre las listas de los
Caidos.-

El Sr. Laguna ruega a la Alcaldía que las listas de los caídos que figuran adoradas a las fachadas de las Iglesias parroquiales sean retiradas porque dice se encuentran en un estado indecoroso e impropio. El Concejal Sr. Bastor le contesta diciendo que tal solicitud le parece una medida excesiva y que existe un expediente para la construcción de tales lapidas rogando que se activen su tramitación.

El Concejal Sr. Carlos Muñoz propone se interese la colaboración económica del vecindario al fin aludido.

Termina ofreciendo el Comente de Alcalde-Presidente su gestión para que se active y resuelva la construcción de estas lapidas, según lo tiene acordado este Ayuntamiento con anterioridad.

Ruego del Sr. Berer
sobre limpieza de la
Escalinata)

El Concejal Sr. Berer manifiesta que la Escalinata se encuentra generalmente muy sucia, por lo que ruega a la Alcaldía ordene su limpieza periódicamente. Se contesta la Alcaldía que buscará rápidamente una solución a tal fin.

Ruego del Sr. Bastor
anomalías, suministro
de agua y luz)

El Concejal Sr. Bastor manifiesta que al vecindario de esta Ciudad se le debe tener alguna consideración en cuanto al suministro de agua y luz por las anomalías que en la actualidad se vienen observando, por lo que ruega a la Alcaldía se comuniquen a las Empresas suministradoras para que participen al vecindario con la antelación debida las restricciones previsibles de que habrá de ser objeto la Coblación, indicando días y horas del corte del suministro. La Alcaldía promete acceder al ruego formulado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

A. L.

Procurador

Alfonso Fern

Carlos Muñoz

Valer

Alfonso Muñoz

Alfonso

Augusto Víctor

Alfonso